

## TARIFA DE RECAUDO EN LA LICITACIÓN A TRAVÉS DE LA CUAL SE SELECCIONÓ LA ASEGURADORA CON LA QUE SE CONTRATÓ EL SEGURO DE INCENDIO Y TERREMOTO DE LA CARTERA HIPOTECARIA Y/O LEASING HABITACIONAL DE **GIROS & FINANZAS C.F. S.A.**

Nos permitimos informar que la tarifa del COSTO DE RECAUDO para el ramo Grupo Seguros de Incendio y Terremoto de la cartera hipotecaria y/o leasing habitacional que la aseguradora AXA COLPATRIA SEGUROS S.A reconocerá por la gestión de recaudo a favor de GIROS & FINANZAS C.F. S.A será del 34%, sin IVA, del valor de la prima.

Este porcentaje será asumido por la aseguradora por sus propios recursos y en ningún evento se trasladará dicho costo al deudor de GIROS & FINANZAS C.F. S.A.

El costo del servicio de recaudo se sustenta en el numeral 1.2.2.2.2.5 de la CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA- P1 Ti. III Cap. I, el numeral 4 del artículo 2.36.2.2.10 y el artículo 2.36.2.2.12 del Decreto 2555 de 2010, por lo que no está permitido el pago directo del servicio de recaudo a favor de GIROS Y FINANZAS C.F S.A. por parte del deudor.

Cordialmente.

**HECTOR FABIO RODRIGUEZ PRADO** Representante legal **GIROS & FINANZAS C.F. S.A**